



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y REINICIO DEL PROCESO
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADO EPM ZOMAC
2017**

FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018 cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA SIGUIENTE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”** procede a emitir la siguiente acta de Aceptación de la Oferta previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día cinco (05) de julio de 2018, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 001, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA SIGUIENTE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”**, el cual fue publicado a través de la página web de Fiduciaria La Previsora S.A, www.fiduprevisora.com.co.
2. Que de acuerdo al Acta de Cierre de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018, publicada el día seis (06) de agosto de 2018, siendo las 5:01 pm, se llevó a cabo Audiencia de Cierre – Plazo máximo de presentación de ofertas. En dicha audiencia se hizo recepción de una oferta correspondiente al siguiente proponente:

N°	PROponente	DOCUMENTO	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO TIERRA DEL SOL – Representante Legal : OSCAR RENÁN VELÁSQUEZ VIGOYA	C.C. 79.969.768	20180322232442

3. Que el día veintidós (22) de agosto de 2018, **FIDUPREVISORA S.A**, publicó el informe definitivo de evaluación de la oferta económica de las propuestas habilitadas y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), donde el Comité Evaluador recomendó que el oferente es apto para la adjudicación del proceso licitatorio en razón a que cumplió con lo establecido y exigido dentro de los términos de referencia.

4. Que acto seguido, la Fiduciaria remitió solicitud de instrucción al contribuyente y/o Gerente del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo VII "*Obligaciones del Fideicomitente*" del contrato de Fiducia Mercantil N° 3177536 suscrito entre el contribuyente y **FIDUPREVISORA S.A.** para proceder a seleccionar al oferente ganador y continuar con el proceso de contratación, mediante comunicación de veintitrés (23) de agosto de 2018, conforme a la recomendación dada por el Comité Evaluador.
5. Que el Contribuyente y/o Gerente del Proyecto remitió comunicación a **FIDUPREVISORA S.A.** solicitando llevar a cabo la negociación establecida en los términos de la referencia numeral 4.1.4 con el único oferente.
6. Que posteriormente, el día cuatro (04) de septiembre se llevó a cabo la audiencia de Negociación, donde el proponente **CONSORCIO TIERRA DEL SOL** se sostuvo en el valor de su oferta.
7. Que el contribuyente y/o Gerente del Proyecto con base a la reunión de negociación que se llevó a cabo el día cuatro (4) de septiembre de 2018, remitió correo electrónico a la Fiduciaria el día diez (10) de septiembre de 2018, donde solicitó aplazar la adjudicación del contrato de Interventoría, hasta tanto se aclaren temas presupuestales del proyecto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Agencia de Renovación del Territorio.
8. Que el día doce (12) de septiembre de 2018, **FIDUPREVISORA S.A.** publica Acta de Suspensión de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018 en la cual resuelve suspender el proceso hasta nuevo aviso tal como lo establecen los términos de referencia.
9. Que de acuerdo a correo electrónico de 20 de septiembre de 2018, el contribuyente solicita se reanude la licitación privada abierta N° 001 de 2018 con el propósito de dar trámite a la aceptación de la oferta del oferente ganador

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Reanudar la Licitación privada abierta N° 001 de 2018 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA SIGUIENTE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**", desde el día siguiente a la fecha de la publicación del acta de aceptación de la oferta.

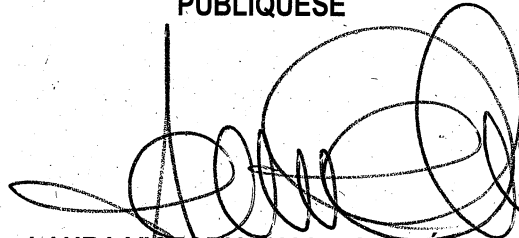
SEGUNDO: Aceptar la Oferta del **CONSORCIO TIERRA DEL SOL** quien se encuentra representado legalmente por el señor **OSCAR RENÁN VELÁSQUEZ VIGOYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.969.768, por un valor de **SETECIENTOS MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$700.050.582)**, incluido el IVA, costos, gastos,

impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar de acuerdo con su oferta presentada en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018, la cual no supera el valor del presupuesto aprobado por el Ministerio de Vivienda y publicado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP, para el siguiente proyecto:

“Optimización del sistema de acueducto del municipio de Apartadó”.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ

Coordinadora de Negocios
Obras por Impuestos.

Elaboró: Javier Cabrera Castillo – Abogado grupo Obras por Impuestos
Revisó: Mildred Acuña Díaz- Abogada líder Jurídica grupo Obras por Impuestos.

